

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl., CORRESPONDIENTE A PRESENTES INSTITUCIONALES, PARA SER ENTREGADOS POR EL DAI. DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000031.1

SANTIAGO, 24 MAY 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DAI N° 20, de fecha **26.ABR.2016**;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 508, de fecha 12.MAY.2016, por la suma de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido;

- K. La cotización N° 17695, de fecha 26.ABR.2016, del oferente "Metalúrgica Medal y CIA. LTDA", RUT. N° 78.102.050-8, por la suma de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido.
- L. El certificado de convenio marco, de fecha 18 de mayo de 2016, documento en el que se deja constancia que el servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.
- M. Las bases administrativas, las bases técnicas y sus respectivos Anexos.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de adquisición de presentes protocolares para ser entregados en Reuniones Bilaterales, Multilaterales y Visitas de Autoridades Extranjeras al país o fuera de él, por el Departamento de Asuntos Internacionales, Antártida y Especiales del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en virtud del certificado de **VISTOS J.**, hay disponibilidad de recursos para la contratación del servicio de adquisición de presentes protocolares para ser entregados en Reuniones Bilaterales, Multilaterales y Visitas de Autoridades Extranjeras al país o fuera de él, cuyo valor asciende a la suma de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS K.**, presentado por oferente "Metalúrgica Medal y CIA. LTDA", RUT. N° 78.102.050-8, por la suma de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido, corresponde a presentes protocolares para ser entregados en Reuniones Bilaterales, Multilaterales y Visitas de Autoridades Extranjeras al país o fuera de él;
- D. Que, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- *Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información"*. Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl;
- E. Que, por lo anterior y excepcionalmente, es aplicable la causal de trato directo contenida en el Capítulo VI, Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, que dispone: "Artículo 53.- *Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.*" y atendido el requerimiento de **VISTOS I**, existe fundamento legal para justificar la adquisición de presentes protocolares para ser entregados en Reuniones Bilaterales, Multilaterales y Visitas de Autoridades Extranjeras al país o fuera de él, bajo esta modalidad, con el proveedor "Metalúrgica Medal y CIA. LTDA", RUT. N° 78.102.050-8, por la suma de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de presentes protocolares para ser entregados en Reuniones Bilaterales, Multilaterales y Visitas de Autoridades Extranjeras al país o fuera de él, con el oferente "Metalúrgica Medal y CIA. LTDA", RUT. N° 78.102.050-8, por la suma de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886.
- B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. **Objeto:** adquisición de 30 medallas EMCO 62 mm. rev. laurel bronce pat., 30 estuches azul p/medalla 62 mm. importado, 30 medallas EMCO 45 mm. rev. Liso bronce pat., 30 estuches azul p/medalla 45 mm. importado, 10 bandejas plaque 24x18 cms. logo y texto grabado c/estuche y 25 posillos plaque EMCO 62 MM. plat. Pat c/caja.
 2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición es de \$ 2.065.126.- (dos millones sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido.
 3. **Trabajo:** Según lo detallado en la cotización N° 17.695, de fecha 26.ABR.2016, emitida por "Metalúrgica Medal y CIA. LTDA", que se adjunta.
 4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.
- C. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DAI., en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- D. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor del oferente "Metalúrgica Medal y CIA. LTDA", RUT. N° 78.102.050-8.
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de regalos Institucionales, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 310 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0109**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016.
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución, y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General